

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 19 de la Resolución 005 de 1997 de la Junta Directiva del IDRD, la Resolución 788 de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que a la servidora pública AURA MARIA ESCAMILLA OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.367.105, Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes Código 068 Grado 02 del IDRD, le fue concedido permiso remunerado por el día 23 de septiembre de 2022.

Que con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del Instituto, se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Subdirector Técnico de Recreación y Deportes Código 068 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, mientras dure el permiso de la titular del cargo.

Que el Profesional Especializado Código 222 Grado 11 Responsable del Área Talento Humano una vez verificada la historia laboral de la servidora pública LAURA ANDREA SIN GUTIÉRREZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.015.407.293, quien desempeña el cargo de Asesor Código 105 Grado 01 de la Dirección General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para ser encargada de las funciones del empleo de Subdirector Técnico de Recreación y Deportes Código 068 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar a la servidora pública LAURA ANDREA SIN GUTIÉRREZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.015.407.293, de las funciones del empleo de Subdirector Técnico de Recreación y Deportes Código 068 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, sin perjuicio de las funciones que desempeña como Asesor Código 105 Grado 01 de la Dirección General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, durante el día 23 de septiembre de 2022.

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 23-09-2022

  
**BLANCA INÉS DURÁN HERNÁNDEZ**  
Directora General

Proyectó: Camilo Rojas Ospina – Profesional Universitario Código 219 Grado 03 Área Talento Humano  
Revisó: Yadima Díaz Ochoa – Profesional Especializada Código 222 Grado 11 Área Talento Humano  
Revisó: Héctor Elpidio Corredor Igua – Subdirector Administrativo y Financiero  
Aprobó: Blanca Stella Bohórquez Montenegro – Secretaria General